

CERTIFICADO SOBRE SITUACIÓN TRIBUTARIA

Mediante este trámite podrá conocer el procedimiento que permite certificar la naturaleza y cuantía de las rentas e impuestos pagados o retenidos en el país, por un período gravable determinado; de los impuestos sobre la renta y complementarios, al patrimonio, a la riqueza y demás impuestos afines reconocidos por los Convenios de Doble Imposición o que hayan sido sujetos de retención en la fuente a título de impuesto sobre la renta.

Podrán solicitar la Certificación sobre Situación Tributaria, todas las personas naturales o jurídicas, contribuyentes de los impuestos sobre la renta y complementarios, al patrimonio, a la riqueza y demás impuestos afines reconocidos por los Convenios de Doble Imposición o que hayan sido sujetos de retención en la fuente a título de impuesto sobre la renta; así como por aquellos que por circunstancias especiales estén obligados a presentar la declaración privada del mismo impuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 del Estatuto Tributario, y que deban acreditar ante administraciones tributarias de otros países la naturaleza y cuantía de los impuestos pagados o retenidos en el país

Pasos para obtener el Certificado sobre situación tributaria

Paso 1: Ingresa al portal de la DIAN www.dian.gov.co.

Paso 2: Diríjase a la opción “sitio web institucional” y allí dé clic sobre el nombre “Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Portal Institucional”

Paso 3: Ingresando al sitio web institucional diríjase a la sección “servicios a la ciudadanía”, y allí dar clic en la opción “certificados de acreditación de residencia fiscal y situación tributaria”.

Una vez haya ingresado encontrará varias secciones para ello puede dirigirse inicialmente a la sección “Videos” en el cual encontrara dos videos que lo guiaran en el paso a paso para radicar su solicitud en el sistema informático.

Visto el video podrá continuar con la radicación de su solicitud para ello debe continuar con los siguientes pasos:

Paso 4: Dé clic en la sección “Generalidades”

Paso 5: Por ultimo en la opción “Solicite su Certificado de Residencia Fiscal y Situación Tributaria”

NOTA: Recuerde que para poder realizar la radicación y dependiendo del tipo de persona que esté realizando la solicitud, deberá tener disponible los documentos en formato PDF con el fin que el sistema le permita hacer la solicitud.

Los documentos requeridos están citados en el artículo 3 de la Resolución 0026 del 11 de abril de 2019, así:

Si es persona natural nacional y extranjera con domicilio en Colombia:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento de identidad.
- En caso de que el solicitante actúe a través de un tercero, se requerirá de poder para adelantar el trámite, el cual deberá ser aportado con la copia de la Cédula de Ciudadanía de la persona autorizada para realizar el trámite.
- Poder o autorización simple, en caso que el certificado lo reclame un tercero en nombre del solicitante.

Si es persona natural nacional y extranjera sin domicilio en Colombia:

- Fotocopia del documento de identidad.
- En caso de que el solicitante actúe a través de un tercero, se requerirá de poder para adelantar el trámite, el cual deberá ser aportado con la copia de la Cédula de Ciudadanía de la persona apoderada para realizar el trámite. Se deberá adjuntar la respectiva apostilla en caso de que el poder sea otorgado en el exterior.
- Poder o autorización simple, en caso que el certificado lo reclame un tercero en nombre del solicitante.
- La totalidad de los certificados que le hayan sido expedidos en los que conste las retenciones en la fuente que le fueron practicadas en el país durante el año para el cual solicita la respectiva Certificación sobre Situación Tributaria

Si es persona jurídica nacional:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la empresa.
- En caso de que el Representante Legal de la empresa actúe a través de un tercero, se requerirá de poder para adelantar el trámite, el cual deberá ser aportado con la copia de la Cédula de Ciudadanía de la persona apoderada para realizar el trámite.
- Certificado de Cámara de Comercio y/o Representación Legal, con vigencia no mayor a noventa (90) días.
- Poder o autorización simple, en caso que el certificado lo reclame un tercero en nombre del solicitante.
- En el caso de entidades cuya representación legal se certifique con documentos diferentes a los emitidos por las Cámaras de Comercio, estos deberán ser expedidos por la respectiva autoridad competente y aportados por el solicitante

Si es persona jurídica extranjera:

- Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal de la empresa.
- En caso de que el solicitante actúe a través de un tercero, se requerirá de poder para adelantar el trámite, el cual deberá ser aportado con la copia de la Cédula de Ciudadanía de la persona apoderada para realizar el trámite. Se deberá adjuntar la respectiva apostilla en caso de que el poder sea otorgado en el exterior.
- Poder o autorización simple, en caso que el certificado lo reclame un tercero en nombre del solicitante

- Original del documento equivalente al certificado de existencia y representación legal de la empresa.
- La totalidad de los certificados que le hayan sido expedidos en los que conste las retenciones en la fuente que le fueron practicadas en el país durante el año para el cual solicita la respectiva Certificación sobre Situación Tributaria.

Para ver los requisitos que deben cumplir los documentos a presentar y demás condiciones del trámite, consultar en: <https://www.gov.co/servicios-y-tramites/T20133>

Paso 6: Seguimiento de la solicitud.

Para realizar el seguimiento a la solicitud lo podrá hacer directamente desde servicio informático de certificados. Para ello consulte los videos que se encuentran en el siguiente enlace

<https://www.dian.gov.co/fizcalizacioncontrol/herramientaconsulta/Paginas/Certificados-de-Residencia-Fiscal-y-Situacion-Tributaria.aspx>

Ir a la sección “Videos”

Paso 7: Notificación de la respuesta a la solicitud

Una vez la DIAN revise su solicitud y si la misma se encuentra acorde a la norma, expedirá su certificado de situación tributaria. Para ello al correo electrónico que usted tiene registrado en el RUT, la DIAN le enviara una notificación indicando que el mismo ya se encuentra disponible para la descarga.

Para consultar como descargar su certificado emitido, dé clic en el siguiente enlace

<https://www.dian.gov.co/fizcalizacioncontrol/herramientaconsulta/Paginas/Certificados-de-Residencia-Fiscal-y-Situacion-Tributaria.aspx>

En la sección “Manuales”, encontrará el manual que lo guiará en el paso a paso para descargar el certificado del sistema.

Con el paso anterior, se descargará el documento con formato 1380 certificando su situación de residencia para efectos tributarios en Colombia, en caso tal que la solicitud sea improcedente la DIAN expedirá resolución de manera manual motivando la decisión y la solicitud realizada por el sistema informático será cerrada.

Consulte más información en:

<https://www.gov.co/servicios-y-tramites/T20133>